

Rad No.: 25-240-105410

Barranquilla, 6/02/2025

Señor(a)  
ELSA AREVALO MATOS  
SILVIA ROSA MORENO BERMUDEZ  
Calle 16 No. 3 – 30  
Taganga

Contrato: 17131935

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de enero de 2025, radicada bajo el No. 25-000371, relativa al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16 No. 3 – 30 de Taganga, identificado con el contrato No. **17131935**, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para trasladar la deuda del crédito brilla facturado en el servicio de gas natural de los inmuebles antes señalados, a la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 29 No. 1 - 65 Apartamento 1705 del Rodadero, identificado con el contrato No. **17212668**, se requiere que nos especifique cual es el crédito que desea trasladar debido que en el contrato origen se están cobrando dos productos Brilla o si desea que ambos productos sean trasladados.

Así mismo, es necesario que la solicitud sea autorizada por el actual propietario del inmueble donde desea trasladar la deuda, aportando copia del Certificado de Tradición y Libertad que no tenga más de 30 días de haber sido expedido y copia de la cédula de ciudadanía.

En caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

Es importante señalar que el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted no aparece registrado, por tal motivo deberá aportarlo nuevamente actualizado no mayor a 30 días con copia de la cedula del propietario y su autorización.

Cabe indicar que, al momento de realizar nuevamente la solicitud es necesario que ambos predios se encuentren al día con los pagos.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos y requisitos antes señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
223097235